

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

Vista la propuesta del Tribunal para la cobertura de una plaza del proceso selectivo de Administrativo de Contratación y Compras en la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2023, de acuerdo con la convocatoria publicada en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo número 64 de 3 de abril de 2023, y en el “Boletín Oficial del Estado” número 104 de 2 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 14 de los vigentes Estatutos de este Consorcio y las bases del citado proceso selectivo, vengo en dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO. - Realizar el nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Administrativo de Contratación y Compras a favor de:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***4941**	GÓMEZ RUANO, JOSÉ RAMÓN

SEGUNDO. - Proceder a realizar el acto de toma de posesión en la Diputación Provincial de Toledo, Plaza de la Merced nº 4, 45002, Toledo, asignando con carácter definitivo la plaza nº 12.

TERCERO. - Publicar el presente Decreto en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo a los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 31 de octubre de 2023.- Vº Bº El Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.- El Secretario, José Pérez de Vargas.

Nº. I.-6067